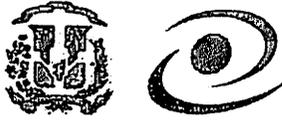


14367



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, MARIA ELENA MELENDEZ EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 22-mar-2021					
EL/LA SEÑOR/A:		CARLOS ENRIQUE ARIAS FLORIAN			
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:		00112292412			
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:		Designación	X	Cese	Actualización
Institución:		OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)			
Cargo:		SUBDIRECTOR DE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)			
Fecha de designación, cese o actualización:		22/12/2020			

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR: <i>Carlos Enrique Arias Florian</i> CARLOS ENRIQUE ARIAS FLORIAN
Cédula: 00112292412
En condición de: DEPOSITANTE

Preparado por: MARIA ELENA MELENDEZ
--

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veintidos (22) días, del mes de marzo del año 2021.

RECIBIDA EN LA OFICINA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE PATRIMONIO
Maria E. Melendez
 22/3/2021
 3:10 p.m.
 Firma autorizada

DJP-030020



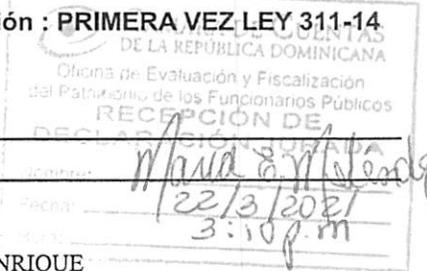
DJP-030020



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : CARLOS ENRIQUE ARIAS FLORIAN
 Cargo : SUBDIRECTOR DE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)
 Institución : OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)
 Fecha Designación : 22-12-2020 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14



SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
 Primer nombre : CARLOS Segundo nombre : ENRIQUE
 Primer apellido : ARIAS Segundo apellido : FLORIAN
 Fecha de nacimiento : 27-10-1945 Lugar de nacimiento : BARAHONA, R. D.
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : MIEMBRO
 Domicilio (calle) : Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : Domicilio profesional : OFICINA METROPOLITANA DE SERV
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones :

Handwritten signature

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
PUERTO AZUCARERO DEL INGENIO BARAHONA	01-1967	02-1970	TRABAJADOR DEL AREA DE ARRIMO	TRABAJADOR DEL AREA DE ARRIMO
INGENIO RIO HAINA	03-1970	05-1973	TRABAJADOR DEL AREA DE OFICINA	TRABAJADOR DEL AREA DE OFICINA DEL INGENIO RIO HAINA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030020



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Institución (Laboral)	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA REFINERIA DOMINICA	09-1974	02-1977	SECRETARIO GENERAL Y FUNDADOR	SECRETARIO GENERAL Y FUNDADOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA REFINERIA DOMINICANA DE PETROLEO.
ORG. DE LA CONF. NACIONAL DE TRABAJADORES DOM.	05-1977	02-1978	COORDINADOR GENERAL	COORDINADOR GRAL. DEL DTO. DE ORG. DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DOMINICANOS (CNTD)
CONFEDERACION NACIONAL DE TRAB. DOM.	03-1978	03-1986	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GRA. DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DOMINICANOS (CNTD)
ORG. REGIONAL INTERAMERICANA DE TRABAJADORES	10-1985	12-1995	SECRETARIO EJECUTIVO	SECRETARIO EJECUTIVO, CON SEDE EN MEXICO RESP. DE ASESORIA, ORG. Y EDUCACION EN LOS PAISES AMERICA L
FEDERACION NACIONAL DE TRABADORES DOM.	02-1986	08-2000	COORDINADOR DE PROY. SOCIALES	COORDINADOR DE PROYECTOS SOCIALES EN LA CONFEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DOM. (CNTD)
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA (DIAPE)	09-2000	09-2004	ENCARGADO(A)	ENCARGADO DEL AREA DE RELACIONAMIENTO CON LA SOCIEDAD CIVIL

P. B. G.

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : 00113528061 Pasaporte : N/A

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030020



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : AMADA
 Primer nombre : MARIA Segundo apellido : MATOS DE ARIAS
 Primer apellido : JEREZ Profesión :
 Domicilio :
 Domicilio profesional :
 Institución laboral : N/A

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : ENRIQUE ARIAS CANCEL Cédula padre :
 Pasaporte :
 Domicilio :
 Vive NO

Nombres de la madre : MARIA CONSUELO FLORIAN DE LA PAZ Cédula madre :
 Pasaporte :
 Domicilio :
 Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MARIA ALTAGRACIA ARIAS JEREZ	27-10-1970			
	SORAIDA ARIAS JEREZ	01-05-1972			
	IRENO ENRIQUE ARIAS JEREZ	23-09-1973			
	YUDELKA ARIAS JEREZ	22-08-1974			
	CARLOS ENRIQUE ARIAS JEREZ	17-08-1975			
	FRANCISCO ALBERTO ARIAS JEREZ	22-04-1978			
	LUIS EDUARDO ARIAS JEREZ	13-09-1980			

WGB

1.6. Hermanos/as

No aplica

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030020



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
CARLOS ENRIQUE ARIAS FLORIAN	09-06-2003	PARCELA	AUTORIZACION DE OPCION A COMPRA Y RECIBOS DE SALDO	DISTRITO NACIONAL, PARCELA 95-98-100	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	124,834.93
MARIA AMADA JEREZ DE ARIAS (ESPOSA)	10-02-2009	PARCELA	CONTRATO DE VENTA DE INMUEBLE BAJO FIRMA PRIVADA	DISTRITO NACIONAL, DENTRO DE LA PAR. 206-A-5	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	40,000.00

2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



J. J. J.



DJP-030020



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA A. JEREZ MATOS DE ARIAS (ESPOSA)	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	216,442.88
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		CARLOS ENRIQUE ARIAS FLORIAN	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	253.97
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		CARLOS ENRIQUE ARIAS FLORIAN	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	5,473.96

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones del ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)	PESO DOMINICANO	145,000.00	22,690.49	8,260.03	114,049.48

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP



DJP-030020



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		02-05-2016	MARIA A. JEREZ MATOS DE ARIAS (ESPOSA)	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	144,740.70	0.01

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	45,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	15,800.00
GASTOS POR PRESTAMOS DE ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	40,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	15,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

leen

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Carlos E. Arias Florio, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

22/03/2021
Fecha

Carlos Enrique Florio
Firma

Yo, Pablo Guzman, Notario Público de los del Número de 4392, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Carlos E. Arias Florio de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de D. N. Provincia; D. N. República Dominicana a los 22 días del mes de Marzo, del año 2021

Doy Fe,



Pablo Guzman
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.

14.367



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, MARIA ELENA MELENDEZ EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 22-mar-2021					
EL/LA SEÑOR/A:	CARLOS ENRIQUE ARIAS FLORIAN				
PORTADORA/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:	00112292412				
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	<input checked="" type="checkbox"/>	Cese	<input type="checkbox"/>	Actualización
Institución:	OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)				
Cargo:	SUBDIRECTOR DE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)				
Fecha de designación, cese o actualización:	22/12/2020				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR: <i>Esdmas Rojas</i> CARLOS ENRIQUE ARIAS FLORIAN	Preparado por: MARIA ELENA MELENDEZ
Cédula: 00112292412	
En condición de: DEPOSITANTE	

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veintidos (22) días, del mes de marzo del año 2021.

RECIBIÓ EN
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
Maria E. Melendez
22/3/2021
3:10 p.m.

Firma autorizada

DJP-030020

14.367



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)**

QUIEN SUSCRIBE, MARIA ELENA MELENDEZ EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 22-mar-2021					
EL/LA SEÑOR/A:		CARLOS ENRIQUE ARIAS FLORIAN			
PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:		00112292412			
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización
Institución:	OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)				
Cargo:	SUBDIRECTOR DE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)				
Fecha de designación, cese o actualización:	22/12/2020				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR: <i>Esdras Rojas</i> CARLOS ENRIQUE ARIAS FLORIAN Cédula: 00112292412 En condición de: DEPOSITANTE	Preparado por: MARIA ELENA MELENDEZ
---	---

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veintidos (22) días, del mes de marzo del año 2021.

RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA
Maria E. Melendez
22/3/2021
3:10 p.m.

Firma autorizada

DJP-030020